

EXP-UNC: 0002113/2015

VISTO:

La licencia por maternidad concedida a la Lic. Belén Uanini, en el cargo de apoyo técnico en el Área Tecnología Educativa de esta Facultad, a partir del 06 de Diciembre de 2014 y hasta el 04 de Junio de 2015 (R.D. 56/15); y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área solicita se designe al Lic. Federico Ferrero en reemplazo de la Lic. Uanini;

Que lo solicitado se ajusta a lo previsto al art. 11º de la O.H.C.D. No. 01/08;

Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza del H. Consejo Superior No. 02/11, art. 4º y el art. 59º de los Estatutos Universitarios;

El informe del Área Personal y Sueldos, a fs. 12;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

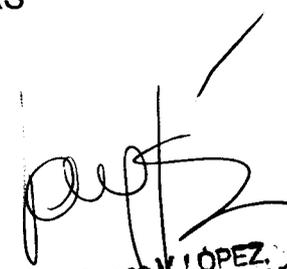
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Licenciado Federico José FERRERO**, DNI No. 32.462.564, para cumplir funciones técnicas en el Área Tecnología Educativa de esta Facultad, abonándosele el importe bruto, sin antigüedad, equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), a partir del **01 de Marzo de 2015 y hasta el 04 de Junio de 2015**.

ARTÍCULO 2º.- El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **23 FEB 2015**

RESOLUCIÓN Nº: 0070
RS


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades